



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SUSCRITO SECRETARIO DE  
VIVIENDA Y HÁBITAT

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **JHONATHAN ORTIZ LIBREROS**, identificado con cédula de ciudadanía número: 94.044.291, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X )                                    | Funcionamiento ( )                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto<br>(Para el caso de inversión) | PI40-102713 APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.                                                                                        |
| Nombre del contratista                             | JHONATHAN ORTIZ LIBREROS                                                                                                                                                                              |
| Modalidad                                          | Contratación Directa                                                                                                                                                                                  |
| Objeto                                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA. |
| Valor Contrato                                     | TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 36.000.000)                                                                                                                                                |
| Valor Cuota                                        | SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000) ✓                                                                                                                                                          |
| Plazo                                              | SEIS (6) MESES HASTA EL 30/06/2026                                                                                                                                                                    |
| No. CDP                                            | 5500006855 de 06.01.2026                                                                                                                                                                              |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.



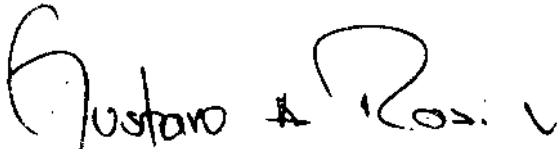
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los SEIS (6) días del mes de Enero 2026.

  
**GUSTAVO ADOLFO ROA VERA**  
Secretario de Vivienda y Hábitat

  
**YURANY ROMERO CEPEDA**  
Secretaria Privada